



El deporte
es de todos

Mindeporte

Juegos **Inter**
COLEGIADOS
Ministerio del Deporte

REGLAMENTO 2021

PORRISMO



COLOMBIA
TIERRA DE ATLETAS

PORRISMO

En cumplimiento de la Resolución No. 860 de 8 de junio 2021 por la cual se expide la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en su artículo 24, parágrafo 1°. ... “(Las categorías, años de nacimiento, sexos, modalidades, pruebas, divisiones de pesos, clasificación funcional estarán establecidas en los reglamentos técnicos por deporte y para deporte)” ..., por lo anterior la Coordinación Técnica Nacional emite y aprueba el Reglamento Técnico de Porrismo.

ARTÍCULO 1. CATEGORÍA. Las categorías, los años de nacimiento y sexos correspondientes para participar en la vigencia 2021 de los Juegos Intercolegiados Nacionales son los siguientes:

| CATEGORÍA | SEXO | AÑOS DE NACIMIENTO | | | | | | |
|-----------|-------|--------------------|------|------|------|------|------|------|
| JUVENIL | Mujer | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

| SEXO | MÍNIMO INSCRITOS | MÁXIMO INSCRITOS | ENTRENADOR |
|-------|------------------|------------------|------------|
| Mujer | 15 | 18 | 1 |

ARTÍCULO 3. PRUEBAS. Las pruebas que se desarrollarán durante cada una de las fases establecidas para este deporte en el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales son las siguientes:

| PRUEBA | JUVENIL |
|---------|---------|
| | MUJER |
| Equipos | X |

PORRISMO

ARTÍCULO 4. PARTICIPACIÓN. El número de deportistas y docentes/entrenadores que pueden participar en las diferentes fases de competencia del programa Juegos Intercolegiados Nacionales es el siguiente:

| SEXO | MÍNIMO DEPORTISTAS | MÁXIMO DEPORTISTAS | ENTRENADOR |
|-------|--------------------|--------------------|------------|
| Mujer | 15 | 16 | 1 |

Parágrafo 1°. Para dar inicio a la rutina (presentación), cada equipo debe estar integrado mínimo por quince (15) deportistas habilitadas y que se encuentren presentes en el escenario donde realizará su presentación.

Parágrafo 2°. Se define como deportista habilitado, aquella mujer que no tiene ningún tipo de sanción.

ARTÍCULO 5. PROMOCIÓN. Para la participación en la fase final departamental y la fase final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y docentes/entrenadores de acuerdo con lo establecido en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Para participar en la siguiente fase, los deportistas deberán ser promovidos en la plataforma del programa con la posición que ocupó en la categoría, prueba y sexo en la que fue ganador.
- El número de deportistas y entrenadores que se puede promover en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales para participar en las fases zonal departamental, final departamental y final nacional, está definido en el Artículo N° 4 del presente reglamento.
- Ningún deportista podrá ser promovido a la fase final nacional sin haber participado en la fase final departamental, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales

ARTÍCULO 6. CUPOS A FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

PORRISMO

ARTÍCULO 7. SISTEMA DE COMPETENCIA. La rutina será evaluada en concordancia a lo establecido en las reglas del nivel 2 del reglamento IASF 2019 al 2022.

ARTÍCULO 8. ASPECTOS TÉCNICOS

- a. El tiempo de cada presentación es de mínimo dos (2) minutos con quince (15) segundos y máximo dos (2) minutos con treinta (30) segundos.
- b. El tiempo contará a partir del primer movimiento coreográfico, nota musical o efecto de inicio. El tiempo terminará de contar con el último movimiento coreográfico, nota de la música o efecto de sonido.
- c. Se debe llevar a la competencia la pista grabada en dos (2) CDS y en memoria USB según cronograma de competencia.
- d. Cada docente/entrenador deberá coordinar en la cabina de audio para dar la señal de inicio a la coreografía u oprimir PLAY a la pista musical.
- e. El reconocimiento del escenario sería el día previo al de la competencia de acuerdo al cronograma estipulado por la organización.
- f. Dado el banderazo verde, el equipo tendrá un (1) minuto para el ingreso al área de competencia e inicio de su presentación.
- g. Los equipos se deberán presentar y registrar, una hora antes del inicio a competencia.
- h. La reunión informativa para los equipos, que se realizará antes de cada evento, es de carácter obligatoria, a la cual debe asistir el docente/entrenador. De no hacerlo perderá el derecho de cualquier reclamación.
- i. Todos los equipos deben ser dirigidos durante todas las funciones oficiales por un docente/entrenador inscrito oficialmente en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.
- j. El área de competencia será mínima de 7 tiras de tapete reglamentario para Porrismo (sin resorte).
- k. No se puede ejecutar la rutina en medias o sin zapatos. Se debe utilizar zapatilla deportiva.
- l. No se puede utilizar o usar diamantina, juegos pirotécnicos, pólvora indoor, pastas, cremas, espuma, vapor, confeti, globos de cualquier tipo, o cualquier sustancia que deje residuos en el escenario.
- m. No se puede realizar ningún tipo de animación verbal con megáfonos, carteles, etc.
- n. Todos los participantes deberán tener un COMPORTAMIENTO que muestre buen espíritu deportivo en el evento. Los integrantes de la delegación serán responsables de observar que los integrantes del equipo se comporten apropiadamente. Demostraciones de conducta antideportiva son motivo de descalificación.
- o. Las reclamaciones sobre los resultados de la jornada, deben ser presentadas por el docente/entrenador, al juez árbitro del campeonato de forma verbal en los 20 minutos

PORRISMO

posteriores a la publicación de resultados oficiales, de persistir la inconformidad, la reclamación se deberá presentar por escrito como lo establece la norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

- p. No se permite el ingreso de ningún personal de apoyo ajeno al equipo, para ejecución de la rutina.
- q. En caso de un accidente dentro de la rutina, el equipo participante podrá repetir la rutina sin penalización alguna.
- r. En caso de pausa al sistema de audio, podrá repetir la rutina, y se seguirá evaluando desde la interrupción, si vuelve a fallar el CD el grupo debe continuar la rutina con conteos hasta finalizarla.
- s. En caso de una interrupción de la rutina, por un elemento o hecho sucedido dentro del área de competencia, se detiene la presentación y el juez árbitro determinará el momento apropiado para la repetición de la rutina, los jueces continuarán evaluando la presentación desde el momento de la interrupción.
- t. **Coreografía apropiada:** Todas las facetas de una rutina de presentación, incluyendo ambas, la selección de música y coreografía, debe de ser apropiadas y adecuadas para la vista y el oído de los asistentes.

A continuación, se presentan ejemplos de coreografía inapropiada:

- a. Está limitada a movimientos y gestos inapropiados como tocarse, movimientos de brazos, señales o signos, palmadas, posiciones del cuerpo y posiciones de su cuerpo con otros.
- b. Música o palabras que no sea adecuada para el entretenimiento familiar, que incluye, pero no se limita a malas palabras
- c. Las connotaciones de cualquier tipo de acto sexual o un comportamiento violento, son otros ejemplos de coreografía inapropiada.
- d. Remover lenguaje inapropiado o palabras de una canción y reemplazarlas con efectos de sonidos u otras palabras.

ARTÍCULO 9. SEGURIDAD Y REQUERIMIENTOS DE RUTINA.

- a. Todas las deportistas deben ser supervisadas durante todas las prácticas y eventos oficiales por un director o entrenador calificado.
- b. Los entrenadores deben de tener el conocimiento y habilidades suficientes para progresar en un elemento, los entrenadores deben considerar los niveles de destrezas individuales y a nivel grupal del equipo para poder ubicarlos en el nivel de competencia adecuado.

PORRISMO

- c. Todos los equipos, gimnasios, entrenadores y directores responsables de la institución deben de tener un plan de emergencia que responda en caso de un accidente o lesión.
- d. Las deportistas y entrenadores no pueden estar bajo la influencia del alcohol, narcóticos, sustancias que aumenten el rendimiento o medicamentos con o sin recetas médicas que puedan afectar la capacidad de supervisar o ejecutar una rutina de una manera segura, mientras se encuentre en una práctica o presentación.
- e. Las atletas deben practicar y presentarse siempre en una superficie apropiada. Elementos técnicos (parejas, pirámides, lanzamientos o gimnasia) NO deben ejecutarse en concreto, asfalto, superficies irregulares, mojadas o superficies con obstáculos.
- f. Se den utilizar zapatos de suela suave mientras se compite. No se permiten zapatillas o botas de danza/baile, zapatillas de gimnasia (o similares). Los zapatos deben de tener una suela sólida.
- g. El uso de joyería de cualquier tipo es prohibido, incluyendo, pero sin limitarse: aretes para orejas, nariz, lengua, ombligo, perforaciones en la cara y bisutería de plástico transparente, pulseras, collares y prendedores en los uniformes. Todo tipo de joyería debe retirarse, no se puede cubrir con tape o cinta adhesiva. Excepción: Brazaletes de identificación médica. Aclaración: Piedras de fantasía son legales de cualquier manera adherida al uniforme y son ilegales cuando son adheridas a la piel.
- h. Cualquier aparato que ayude a un competidor aumentar la altura de sus rebotes o saltos está prohibido. Excepción: Piso rebotable.
- i. Banderas, carteles, pompones, megáfonos y piezas de ropa, son los únicos “accesorios/objetos de utilería” permitidos. Los accesorios (props), no deben de tener puntas inflexibles o ser filosas, ningún prop puede tener peso sobre y ningún atleta puede poner peso sobre cualquier prop. Los accesorios con tubos o aparatos de soporte similar no se pueden usar en conjunto con ningún tipo de parejas/duplas o gimnasia. Todos los accesorios deben desecharse de manera segura (Ej., lanzar un cartel encima del mat. (tapete o peana) desde un elemento de pareja/dupla sería ilegal). Cualquier pieza del uniforme que se remueva del cuerpo para ser usada como efecto visual será considerada como un props o artículo una vez que haya sido removido del cuerpo.
- j. Soportes, férulas y yesos suaves cuyo diseño o producción, y que no hayan sido modificadas de fábrica no requieren envolverse con un material acolchado, soportes, férulas y yesos suaves que hay sido alterados de su producción original deberá cubrirse con un material acolchado o esponja con al menos 1.2 centímetros de grueso, si el participante está ejecutando algunas parejas, pirámides o lanzamientos. Un participante utilizando un yeso o una bota no debe estar involucrada en parejas, pirámides, gimnasia o lanzamientos.

PORRISMO

- k. En la estructura de niveles, todos los elementos permitidos para un nivel en particular abarcan todos los elementos permitidos en el nivel anterior.
- l. Los spotters que se utilizan en todos los elementos deben formar parte del mismo equipo y deben ser entrenados en las técnicas adecuadas de cuidado y seguridad (Spotting Techniques).
- m. Los elementos de caídas al suelo incluyendo, pero sin limitarse a caídas en rodillas, caer sentado o en los muslos, de frente, de espalda y caídas a splits a partir de un salto, parejas, duplas o en posición invertida están prohibidas a menos que la mayor parte del peso recaiga en primera instancia sobre las manos/pies, reduciendo el impacto de la caída. Shushinovas son permitidas. Aclaración: Caídas que incluyan algún tipo de soporte o peso en contacto directo con las manos y pies no estarán en violación con respecto a esta regla.
- n. Las rutinas de competencia no deben de exceder un tiempo de 2 minutos y 30 segundos (2:30). El tiempo se tomará con el primer movimiento, voz o nota musical, cualquiera que inicie de primero. El tiempo finalizará con el último movimiento, la última voz o nota musical, cualquiera que finalice.
- o. Las atletas deberán de tener al menos un pie, mano o parte del cuerpo (que no sea el cabello) en la superficie de presentación cuando la rutina inicie.
- p. Excepción: Las atletas podrían tener su pie en las manos de su (s) base (s), si la (s) mano (s) de la (s) base (s) están totalmente en contacto sobre la superficie de presentación.
- q. Las competidoras que inicien una rutina deben de mantenerse en la misma durante el transcurso de la rutina. No se le permite a ningún atleta ser “reemplazado” por ningún atleta durante la rutina.
- r. La atleta no debe de tener goma de mascar, caramelos o cualquier otro artículo comestible o no comestible, que pudiera causar asfixia, en su boca durante prácticas y/o presentaciones.
- s. La rutina se desarrollará bajo el formato del All Music (sin animación).

ARTÍCULO 10. UNIFORME DE COMPETENCIA. Los equipos deberán presentarse uniformados a la competencia:

- I. Parte superior del cuerpo: Trusa o camibuso.
 - II. Parte inferior del cuerpo: Falda y bicicletero.
- a. No está permitido la joyería (aretes, cadenas, anillos, pulseras, piercing, hebillas, elementos metálicos, entre otros).

PORRISMO

- b. Lineamientos generales de uniformes:** No se permiten uniformes que sean atrevidos, o lencería. Las piezas del uniforme deben cubrir de manera adecuada la atleta y debe eliminar cualquier posible mal funcionamiento del vestuario. Debe ser utilizada ropa interior adecuada. Además de los lineamientos específicos en las reglas abajo. Los atletas deben tomar en cuenta que la combinación de piezas de los uniformes también puede determinar un informe apropiado o no. Todas las prendas deben cubrir adecuadamente las prendas de ropa interior durante la rutina.
- c. Lineamientos de uniforme enagua/shot:** Cuando se utiliza la enagua como parte del uniforme, se debe utilizar una calzoneta. La enagua debe cumplir la calzoneta y debe de cubrir un poco más de 2,5 centímetro por debajo de la calzoneta. Cuando se utilizan shorts como parte del uniforme, deberá de haber un mínimo de 5 centímetros de entrepierna.
- d. Lineamientos de uniformes para la parte de arriba (Top):** Los uniformes de arriba no pueden exponer la parte del diafragma a excepción de los atletas que compiten en las divisiones juveniles (Senior División). La parte superior del uniforme debe asegurarse por correas o material donde al menos un hombro o alrededor del cuello, blusas tipo tubo (Tube Tops) no son permitidas. Los jueces se reservan el derecho de establecer advertencias y/o deducciones cuando la coreografía de un equipo, uniformes, maquillajes, lazos, etc., no se encuentren bajo los estándares apropiados que han sido descritos en estas nuevas políticas de imagen.
- e. El maquillaje** deberá de ser uniforme y apropiado de acuerdo a ambas, la presentación y la edad de las competidoras. La cara y párpado, piedras de fantasía no son permitidas. Pestañas falsas son permitidas, pero no pueden ser decoradas en piedras de fantasía o joyería adicional.
- f. Lazos – Bows:** Los lazos no deben de ser excesivos con respecto al tamaño (el tamaño de un lazo genérico no puede ser mayor de 3" de ancho) aproximadamente 7,62 cm de ancho y o debería de ser una distracción para la presentación de la rutina. Los lazos deben ser utilizados de manera adecuada y no debe caerse de la frente hacia los ojos de los participantes, o bloquear la vista del competidor mientras se presenta.

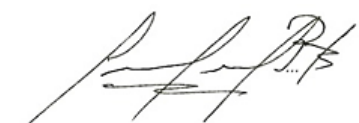
ARTÍCULO 11. MEDALLERÍA. En la Fase Final Nacional se otorgarán medallas a los equipos, así: una (1) de oro, una (1) de plata y una (1) de bronce:

PORRISMO

| MEDALLA | MUJER | TOTAL |
|---------|-------|-------|
| ORO | 1 | 1 |
| PLATA | 1 | 1 |
| BRONCE | 1 | 1 |

Parágrafo. Para la premiación, la deportista deberá portar el uniforme oficial de presentación del departamento en la fase final nacional, el cual deberá cumplir con lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 12. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecidos por la Federación Internacional de Porrismo adoptadas por la Federación Colombiana de Porrismo, vigentes a la fecha de las inscripciones.

**LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN**

Coordinador Técnico Nacional

Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

MINDEPORTE

Revisó: Juan Pablo Malagón Villamil / Líder Gestión Nacional – Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Giovanni Andrés Romero Corena / Líder Gestión Territorial – Juegos Intercolegiados Nacionales